

Testimonio de las Informaciones actuadas en virtud de Ordenes de los Excmos. Señores Don Joseph de Andonaegui y don Pedro de Cevallos, siendo Gobernadores de Buenos Aires, sobre averiguar los motivos que hubo para no verificarse la entrega de los Pueblos de Misiones de Indios Guaranís, conforme a las Reales Ordenes. ⁽¹⁾

(Continuación)

En dicho día, mes, y año, yo el expresado Don Diego de Salas, hize parecer ante mí, hallándose presentes dichos Escrivano, y Lenguaraces, a un Indio de Nación Guaraní, a quien después de haverle explicado la gravedad del juramento, y sus circunstancias, como también las demás prevenciones, que en la dicha Orden, y comisión se me hazen, y mandándole hiciese la señal de la cruz, le pregunté: ¿juráis a Dios, y prometéis al Rey de decir verdad en lo que supiereis y os fuere preguntado? Respondió: sí, juro y prometo. Preguntado cómo se llama, qué edad tiene, de qué Pueblo es, si tuvo en él algún empleo y cuál? Respondió que se llama Alejandro Mborora, que tiene setenta años de edad, poco más o menos, que es natural del Pueblo de San Miguel, que tuvo en el año de mil setecientos cinquenta y seis

(1) V. pág. 433 de este Tomo VIII.

el Empleo de Regidor. Preguntado si conoce a Miguel Tari Padre y a su Hijo del mismo nombre, y si sabe o tiene noticia donde se hallan? Respondió que conoce a los dos y que ambos son naturales del Pueblo de San Miguel, que sabe se fueron con sus familias en el año de cincuenta y siete a Montevideo acompañando al Gobernador de dicha Plaza, sin aver tenido después más noticias de ellos, ni saver si son vivos o muertos. Preguntado si sabe que los dos nombrados Miguel Tari Padre, y Hijo hayan hecho alguna declaración en el año de cincuenta y siete ante Don Nicolás Patrón o algún otro Oficial del Ejército de Su Magestad? Respondió que tuvo noticia que a Padre y a Hijo los Españoles los tomaron prisioneros, que el General de España le abía preguntado al Padre que era lo que hacía por la campaña, y que él avía respondido, que estaba cuidando de sus tierras sirviendo en las Estancias, y cumpliendo con su obligación como Dios y el Rey lo manda, que ni es sabedor ni ha oído decir que los dichos ayan hecho alguna declaración ante ningún Español ni otra persona. Preguntado si sabe ó tiene alguna otra cosa, que decir, añadir o quitar, a lo que lleba declarado? Respondió que no, que es quanto sabe y ha oído decir en este asunto. Y aviéndole leydo su declaración y explicádole su contenido por los dichos Lenguaraces, le pregunté, si es lo mismo que ha dicho, y si se confirma con ella? Respondió que sí y por ser verdad, bajo el juramento, que lleba hecho, por no saber firmar hizo esta señal de Cruz + en lugar de firma y lo firmaron los dichos Escrivano, y Lenguaraces conmigo. — *Don Melchor de Aranda.*—*Miguel Antonio de Ayala.*—*Pedro de Aguirre.*—*Don Diego de Salas.*

Certifico que por las quatro declaraciones de Ignacio Payca Maestre de campo, del Cacique Don Bernabé Payaré, de Roque Tari y de Alexandro Mborora, todos

del Pueblo de San Miguel, consta, que Miguel Tari viejo, y Miguel Tari su Hijo, el primero murió en la Plaza de Montevideo, y que del segundo no se sabe su paradero ni destino y para que conste donde convenga pongo ésta por diligencia en dicho Pueblo de Itapua a diez y ocho días de Septiembre de mil setecientos cinquenta y nueve. — *Don Diego de Salas.* — *Pedro de Aguirre.*

En diez y nueve días del mes de Septiembre de mil setecientos cinquenta y nueve, yo el expresado Don Diego de Salas hize parecer ante mi, hallándose presentes los dichos Escrivano, y Lenguaraces, a un Indio de Nación Guaraní a quien después de averle explicado por medio de los dichos Lenguaraces, la gravedad del juramento y sus circunstancias, como también las demás prevenciones que en la dicha orden y comisión se me hazen y mandándole que hiziese la señal de la Cruz le pregunté: ¿juráis a Dios y prometéis al Rey de decir verdad en lo que supiereis y os fuere preguntado? Respondió: sí juro y prometo. Preguntado cómo se llama, qué edad tiene, de qué Pueblo es, y si ha tenido en él algún Empleo y cuál? Respondió que se llama Fabián Guagui, que tiene sesenta y un años de edad, que es natural del Pueblo de San Luis, que fué Corregidor hasta el año cinquenta y seis, y que desde éste hasta el de cinquenta y ocho estuvo sin Empleo, y que después ha buuelto a tener el mismo cargo hasta hoy que le conserva. Preguntado si conoce a Christoval Obando y a Christoval Guariazu, y si sabe, donde se hallan? Respondió que nunca ha oído nombrar a Christoval Obando, y que sabe que ni en su Pueblo ni en los demás ha auido ni ay tal apellido de Obando y que también sabe (por oídas) que un Christoval Mangari, natural de su Pueblo de San Luis, fué elegido entre los Españoles en-

tre los quales estuvo, y se mudó su apellido propio de Mangari en el supuesto falso de Obando, que este tal mozo era huérfano casado en su lugar, quien recién de haber tomado estado huió dejando a su Mujer desamparada por no querer trabajar, inhobediente a los Padres y a las Justicias, bagando de Pueblo en Pueblo, y aun en los demás ha sido siempre tenido por hombre de mal vivir, y mui embustero, sin aver podido nunca sugetar por varios castigos que las Justicias han hecho de él, que por lo que mira a Christoval Guariazu save que en su Pueblo de San Luis ha avido de este nombre y apellido un Indio viejo de mucha edad, hombre reputado por bueno y de buenas costumbres, que este tal a mediado del año de cincuenta y seis se trasladó desde su Pueblo al de San Carlos, donde a fines de dicho año murió, sin que antes se huviese movido de dicho su Pueblo. También dice que en el suso dicho de San Luis avía otros dos Indios del mismo apellido, llamados Nicolás Guariazu, y Xavier Guariazu, hermanos del Difunto Christoval Guariazu, que ahora se hallan viviendo en el Pueblo de San Joseph, al que pasaron desde el suyo en el mismo año de cincuenta y seis, y dice que estos dos han sido, y son tenidos por hombres de bien, y de vida muy christiana. Así mismo, añade que hubo en su Pueblo un muchacho de unos catorce años llamado Christoval Guariazu, no sabiendo con certeza si era hijo de alguno de los nombrados Guariazus, pero que presume que es pariente, que el dicho Muchacho se desapareció estando en el Pueblo de San Joseph por fines del referido año de cincuenta y seis, desde cuio tiempo hasta oy no se ha sabido ni se sabe de él. Preguntado si sabe o tiene noticia que el dicho Christoval Mangari que mudó de apellido en el de Obando, según lleba dicho, Christoval Guariazu, Nicolás Guariazu, Xavier Guariazu, o el muchacho Christoval Guariazu ayan dando alguna declaración en el año de cincuenta y seis an-

te Don Nicolás Patrón o algún otro Oficial del Ejército de Su Magestad? Respondió que ha oído decir que el tal Christoval Mangari avía hecho una declaración ante los Españoles en el año de cinquenta y seis y que como lleba dicho en ella se avía mudado el apellido suyo de Mangari en el falso de Obando, tomando éste con pretexto de fingirse pariente de un Padre de este apellido, diciendo también que era Maestre de Campo General y otras muchas falsedades denigrativas contra los Padres, haziéndolos autores de las operaciones de guerra, que los Indios por si hizieron con otras falsas doctrinas, que les impuso de que los Padres eran contra las órdenes del Rey, siendo todo una mentira y mui al contrario, pues estos asegura, y dize en Dios, y en su conciencia, que en las Iglesias públicamente predicaban y aconsejaban a todos el gran respeto, y ciega obediencia, que se le debían tener a las órdenes del Rey, con una Doctrina, y educación Christiana, que oy tienen bajo de su gobierno. Que todo lo que el tal Mangari dijo, discurre sería llevado de su perversa inclinación, o del mucho miedo y susto que tendría quando los Españoles le cogieron y le hizieron declarar. Añade también que ha oído decir, que a este tal Obando los Portugueses estando entre ellos le avían castigado rigurosamente por varias maldades, y daños, que les avía hecho antecedentemente, que quizás Dios permitiría esto para castigo de sus infamias, y por las imposiciones que hizo, y testimonios que levantó contra los Padres Ministros de Dios. Por lo que mira al difunto Christoval Guariazu, Nicolás y Xavier, y el Muchacho Christoval Guariazu, no sabe, ni ha oído decir, ni se persuade ayán declarado ante ningún Juez, ni otro Oficial del Ejército de Su Magestad, que de quien tiene noticia, y que ha hecho una declaración ante los Españoles es uno de su Pueblo llamado Guillermo Iroti, cuya declaración ignora, que es quanto sabe, y se le ofrece,

que decir en este asunto. Y aviéndole leydo, y explicado por los dichos Lenguaraces su declaración, enterándole de todo con la mayor atención, le pregunté si es lo mismo que lleba declarado, y si tiene otra cosa que añadir o quitar, y si se conforma con ella? Respondió, que todo es lo mismo que él ha dicho, y que se conforma con ella en prueba de lo qual, por no saber escribir hizo esta señal de Cruz + en lugar de firma, y lo firmaron dicho Escrivano y Lenguaraces conmigo. — *Dn. Melchor de Aranda.*—*Dn. Miguel Antonio de Ayala.*—*Pedro de Aguirre.*—*Dn. Diego de Salas.*

En dicho día, mes, y año, Yo el expresado Don Diego de Salas, hize comparecer ante mí hallándose presentes los dichos Escrivano y Lenguaraces, a un Indio de Nación Guaraní, a quien después de averle explicado por medio de los dichos Lenguaraces la gravedad del juramento y sus circunstancias, como también las demás prevenciones, que en la dicha Orden y Comisión se me hazen y mandándole hiziese la señal de la Cruz, le pregunté, juráis a Dios, y prometéis al Rey, de decir verdad en lo que supiereis y os fuere preguntado? Respondió, sí juro y prometo. Preguntado cómo se llama, qué edad tiene, de qué Pueblo es, y si tuvo en él algún empleo y cuál? Respondió que se llama Antonio Marangua, que tiene cinquenta años de edad, que es natural del Pueblo de San Luis, y que en él tuvo el Empleo de Theniente de Corregidor en el año de mil setecientos cinquenta y seis, que actualmente es Alcalde Mayor. Preguntado si conoce a Christoval Obando y a Christoval Guariazu y si sabe dónde se hallan. Respondió que no ha conocido a tal Christoval Obando, que sabe que en su Pueblo, ni otro alguno, no ay entre los Indios tal apellido Obando, que lo que puede decir es, que un Christoval llamado Mangari, natural del Pueblo de San Luis andaba mezclado entre los Indios de San Mi-

guel, que éste era huérfano, y bagamundo; que quando se desapareció de su Pueblo tendría veinte años y que sabe que continuamente andaba por los deziertos haciendo en las Estancias muchísimo daño, no queriendo trabajar, ni hazer vida con su Muger, a quien la abandonó sin atender a sus obligaciones ni a los buenos consejos que siempre le han dado los de su Pueblo, y los Padres, cuya desastrada vida daba a conocer su mala cabeza y perversas propiedades, y que todos en su Pueblo lo tenían por un hombre malo. También dice que sabe que, al dicho Christoval Mangari los Portugueses le avían cogido, y castigado por sus picardías en el año de cinquenta y seis, haviéndole separado y puesto muy lejos de ellos, y que él no sabe más, ni menos donde está, ni si es vivo o muerto. Que por lo que toca a Christoval Guariazu ha conocido en su Pueblo a uno llamado de este nombre y apellido, muchacho de unos catorce años y huérfano que en el año de cinquenta y seis se huyó desde el Pueblo de San Joseph, donde avía pasado a mediados de dicho año, y que desde entonces no parece ni se sabe donde está. También añade que en dicho su Pueblo de San Luis avía dos Indios de este apellido, llamados Nicolás y Xavier, Hermanos y hombres de edad, y de mucho juicio, que es quanto sabe y puede decir. Preguntado si sabe o tiene noticia que el dicho Christoval Mangari y los citados Christoval, Nicolás y Xavier Guariacu ayan dado alguna declaración en el año de cinquenta y seis ante Don Nicolás Patrón, o algún otro Oficial del Exército de Su Magestad? Respondió que no sabe nada en este asunto. Preguntado si tiene alguna otra cosa que decir o declarar a lo que lleva dicho? Respondió que no, que lo que ha declarado es la verdad, quanto sabe y ha oído decir, y haviéndole leído su declaración y explicádosela por los dichos Lenguaraces todo lo que ella contiene, le pregunté, si es lo mismo que ha dicho, y si se conforma con ella, o tiene

que añadir o quitar alguna cosa? Respondió que todo es lo mismo que ha dicho y que se conforma con ello en prueba de lo qual, y por saber escribir lo firmó con los dichos Escrivano y Lenguaraces y conmigo.—*Antonio Marangua.*—*Don Melchor de Aranda.*—*Don Miguel Antonio de Ayala.*—*Pedro de Aguirre.*—*Don Diego de Salas.*

En dicho día, mes, y año, Yo el expresado Don Diego de Salas, hize parecer ante mí, hallándose presentes los dichos Escrivano y Lenguaraces, a un Indio de Nación Guaraní, a quien después de averle explicado la gravedad del juramento y sus circunstancias por medio de los dichos Lenguaraces, como también las demás prevenciones que en la dicha Orden y Comisión se me hazen y mandándole que hiziese la señal de la Cruz le pregunté: ¿juráis a Dios y prometéis al Rey de decir verdad en cuanto supiereis y os fuere preguntado? Respondió que promete y jura en nombre de Dios y de su Rey de decir la verdad. Preguntado como se llama, qué edad tiene, de qué Pueblo es y si tuvo en él algún Empleo y cuál? Respondió que se llama Esmeregildo Curupi, que tiene cinquenta y cinco años de edad, que es natural del Pueblo de San Luis, que ha tenido el empleo de Alférez Real desde el año de mil setecientos cinquenta y seis hasta el de cinquenta y ocho, que le dejó, y que actualmente se halla sin empleo. Preguntado si conoce a Christoval Obando, y a Christoval Guariacu y si sabe dónde se hallan. Respondió que sabe que el tal Christoval Obando fué preso por los Españoles, y examinado por éstos, en cuyo examen se puso el falso apellido de Obando, siendo su propio nombre y apellido el de Christoval Mangari, que en su Pueblo, ni en los demás de estas Misiones ha avido nunca entre los Indios tal apellido de Obando, que el dicho Christoval Mangari es natural del Pueblo de San Luis, y no del de San Mi-

guel, que entre los Indios de este Pueblo fué hecho prisionero, cuia noticia la tiene muy cierta, que este tal era mozo huérfano, mui embustero, sin sugestión ni obediencia, hecho un continuo bagamundo, sin jamás aver querido hazer vida común con su Muger, fugitivo siempre y andando de Pueblo en Pueblo y por las Estancias haziendo en ellas grandes daños, que nunca quiso hacer chacara, ni trabajar para mantener a su familia. También dize, que aora tres años, que sabe que los Portugueses le castigaron porque entre ellos era mui malo, y les avía hecho mucho daño, y que también supo que por eso los dichos Portugueses le tenían apartado de sí, que es cuanta noticia tiene de este sugeto. Que por lo perteneciente a Christoval Guariacu conoció en su Pueblo de San Luis, a uno de este nombre, y apellido, hombre imposibilitado y de muchísima edad, el qual a mediados del año de cinquenta y seis salió de su Pueblo para el de San Carlos, donde murió a fines de dicho año. También dize que en dicho su Pueblo de San Luis hubo dos Indios llamados Nicolás y Xavier Guariacu, hermanos, hombre de edad y de mucha razón, sin que éstos nunca se ayan separado de los de entre su Pueblo, conocidos y tenidos por humildes, y de muchísimo juicio; que los dichos pasaron de su Pueblo al de San Joseph donde oy viven. Añade así mismo que hubo en su Pueblo un muchacho huérfano, de catorce años de edad llamado Christoval Guariacu, que en el año de cinquenta y seis pasó al dicho de San Joseph, de donde se huyó el año de cinquenta y siete, sin aver parecido hasta ahora, que es todo cuanto puede decir en este asunto. Preguntado si sabe o tiene noticia, que el dicho Christoval Mangari, que mudó su apellido en el de Obando según declara, y Nicolás y Xavier hermanos y el Muchacho Christoval Guariacu que cita, y Christoval Guariacu difunto ayan dado alguna declaración ante Don Nicolás Patrón, e algún otro Oficial del Exér-

cito de Su Magestad? Respondió que ha oído decir, que el tal Christoval Mangari, quando en el año de cinquenta y seis fué hecho prisionero por los Españoles, avía dado una declaración ante un Oficial Español, en la que asustado y por temor de que le castigasen avía mudado su apellido propio, poniéndose el de Obando, como lleba dicho; y que también tuvo noticia avía declarado muchas falsedades contra los Padres como acostumbraba, por ser (como ha expuestó) un Indio muy malo, y de malísimas costumbres, que se persuade que todo esto lo diría por miedo, y ver, si podía libertarse de algún castigo, que él se presumiría, o que quizás puede ser, que algún Español soldado, o de baja esfera le huviese dicho lo que avía de declarar, a lo que dice no se puede dar crédito, pues desde luego asegura, que quanto pudo aver dicho es todo falso. Que por lo que mira al difunto Christoval Guariacu, Nicolás, Xavier y el Muchacho de dicho nombre y apellido, no cree que hayan dado declaración alguna ante ningún Oficial Español, ni otra Persona, que el dicho Muchacho es incapaz, por su corta edad, de dar declaración, como también porque a principios del año de cinquenta y siete, se escapó del Pueblo de San José (como lleba dicho) adonde vino en el de cinquenta y seis; que lo que él alcanza, y sospecha, es, que algún Indio de mala alma sería cogido por los Españoles y que este tal por miedo mudó su nombre, y puso el de Christoval Guariacu quando dió su declaración. Que es quanto sabe, y se le ofrece decir en este asumpto. Y aviéndole leydo y explicado con todo cuidado por los Lenguaraces su declaración le pregunté, si enterado de ella se conforma con lo que ha dicho o si tiene que añadir o quitar alguna cosa? Respondió que ha estado atento a todo lo que se le ha explicado por los Lenguaraces, y consta escrito en su declaración, y dice, que es lo mismo que él ha dicho, y declarado y que por ser la verdad bajo el juramento he-

cho lo firmó con dicho Escrivano, y Lenguaraces, y conmigo.—*Hermenegildo Curupi.*—*Don Melchor de Aranda.*—*Don Miguel Antonio de Ayala.*—*Pedro de Aguirre.*—*Don Diego de Salas.*

(Continuará).
